



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 2208 -2012  
Ingreso N° 50301712 de fecha 14.08.2012

ORD. N° 5581 /

ANT.: Su solicitud de fecha 10.08.2012.

MAT.: **PUENTE ALTO:** Responde consulta sobre definición de líneas oficiales de la faja vía de Avda. Tobalaba-Sánchez Fontecilla, en el sector que indica.

SANTIAGO, **18 DIC 2012**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : RENATO CANALES RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE IMMOB. PARQUE LA FLORIDA

En relación con lo señalado en su carta del antecedente, en la que solicita una definición de las líneas oficiales del eje vial Tobalaba – Sánchez Fontecilla, en el sector correspondiente a la propiedad del Cementerio El Prado, comuna de Puente Alto, le informo lo siguiente:

1. El eje Vial Tobalaba – Sánchez Fontecilla T19S, forma parte de la Red Vial Metropolitana definida en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), tiene un ancho normado de 80 metros mínimo entre líneas oficiales incluyendo el Canal San Carlos.
2. La mencionada faja se distribuye preferentemente a eje del Canal San Carlos, pero su definición y ubicación definitiva la debe fijar el Plan Regulador Comunal, en este caso de Puente Alto.
3. En el caso de que lo anterior no fuera posible, esta SEREMI Metropolitana, en virtud del artículo 4° de la ley General de Urbanismo y Construcciones, podría precisar la ubicación de tales líneas oficiales, lo cual debe ser solicitado por escrito por el Municipio de Puente Alto.
4. Por último, a quien corresponde informar la ubicación de las líneas oficiales es la Dirección de Obras de Puente Alto a través del Certificado de Informaciones Previas del predio en consulta, en conformidad a lo establecido en los números 2 y 3 del artículo 1.4.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente,

**JORGE VERA TOLEDO**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE

FBP/PAA/FOA/foa

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia artículo 7/g
- Archivo FOA031/33 20.08.2012